



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en el edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-14/23, relativa a la contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, solicitados por la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección del Secretariado), la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México. ---

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el resultado del dictamen y emisión del fallo. ---

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción II, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera: ---

-----DICTAMEN-----

Al proceso de invitación restringida en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las concursantes: IQSEC, S.A. DE C.V., TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V., OFI PRODUCTOS DE COMPUTACION, S.A. DE C.V., LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A DE C.V. y VECTI, S.A. DE C.V. ---

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas presentadas, de conformidad con el punto 3.6 de las bases del concurso se concluye lo siguiente: --

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 8.2.1, incisos a) a la r) y de conformidad con el punto 3.6, inciso a) de las bases del concurso, se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	RESULTADO
IQSEC, S.A. DE C.V.	SI
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.	SI
OFI PRODUCTOS DE COMPUTACION, S.A. DE C.V.	SI
LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A DE C.V.	SI
VECTI, S.A. DE C.V.	SI

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 8.2.2, incisos a) a la k) y de conformidad con el punto 3.6, inciso b) de las bases del concurso, el dictamen

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

de evaluación de las propuestas técnicas fue elaborado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos misma que lo presentó mediante oficio IECM/UTSI/430/2023 de fecha veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, del cual se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	PARTIDA	RESULTADO
IQSEC, S.A. DE C.V.	6	SÍ CUMPLE
	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	NO COTIZA
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5, 6	SÍ CUMPLE
	1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	NO COTIZA
OFI PRDDUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5	SÍ CUMPLE
	1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	NO COTIZA
LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5	SÍ CUMPLE
	1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	NO COTIZA
VECTI, S.A. DE C.V.	2, 4, 5	SÍ CUMPLE
	1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	NO COTIZA

3. Documentación económica: De la documentación solicitada en el punto 8.2.3, inciso a), 8.2.4 y de conformidad con el punto 3.6, inciso c) de las bases del presente concurso se desprende:

CONCURSANTE	PARTIDA	RESULTADO
IQSEC, S.A. DE C.V.	6	SÍ CUMPLE
	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	NO COTIZA
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5, 6	SÍ CUMPLE
	1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	NO COTIZA
OFI PRDDUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5	SÍ CUMPLE
	1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	NO COTIZA
LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5	SÍ CUMPLE
	1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	NO COTIZA
VECTI, S.A. DE C.V.	2, 4, 5	SÍ CUMPLE
	1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	NO COTIZA

Del análisis efectuado se desprende que las concursantes que cumplen con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y que ofertan las mejores condiciones y los precios más bajos, objeto del concurso son:

LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
2	Renovación de la póliza de soporte de infraestructura de almacenamiento Nas/San NETAPP	1	Servicio	\$521,769.00	\$521,769.00
				SUBTOTAL	\$521,769.00
				IVA	\$83,483.04
				TOTAL	\$605,252.04

OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
3	Renovación de la póliza de soporte "Dell Apos Extended Services" para servidores de la plataforma virtual	1	Servicio	\$196,000.00	\$196,000.00
				SUBTOTAL	\$196,000.00
				IVA	\$31,360.00
				TOTAL	\$227,360.00

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

VECTI, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
4	Licencias de Vsphere y Vcenter Server Vmware	1	Licencia	\$584,000.00	\$584,000.00
5	Licencias de Veeam Backup	1	Licencia	\$260,886.00	\$260,886.00
				SUBTOTAL	\$844,886.00
				IVA	\$135,181.76
				TOTAL	\$980,067.76

De conformidad con el punto 3.7 de las bases del presente concurso se comunica e invita a las concursantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el Instituto; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral concursante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada), mediante el Formato para propuesta de precios más bajos" (Anexo cinco).

Una vez acreditada la personalidad de las concursantes: OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A DE C.V. y VECTI, S.A. DE C.V. se procede al registro de ofertas económicas en subasta descendente en beneficio del Instituto.

"Propuesta más benéfica"			
Empresa participante	Importe		
LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A DE C.V.	\$521,769.00		
Rubro	LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A DE C.V.	OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	VECTI, S.A. DE C.V.
Importe 1er. Oferta	\$521,500.00		\$521,000.00
Importe 2da. Oferta			\$520,000.00

"Propuesta más benéfica"		
Empresa participante	Importe	
OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	\$196,000.00	
Rubro	OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A DE C.V.
Importe 1er. Oferta	\$195,900.00	
Importe 2da. Oferta	\$195,000.00	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

"Propuesta más benéfica"	PARTIDA	4	
Empresa participante	Importe		
VECTI, S.A DE C.V.	\$584,000.00		
Rubro	VECTI, S.A. DE C.V.	LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A DE C.V.	OFI PRDDUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
Importe 1er. Oferta	\$580,000.00	\$583,500.00	
Importe 2da. Oferta	\$575,000.00	\$579,500.00	

"Propuesta más benéfica"	PARTIDA	5	
Empresa participante	Importe		
VECTI, S.A DE C.V.	\$260,886.00		
Rubro	VECTI, S.A. DE C.V.	LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A DE C.V.	OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
Importe 1er. Oferta			\$257,000.00
Importe 2da. Oferta	\$250,000.00		\$250,000.00
Importe 3er. Oferta	\$240,000.00		\$245,000.00

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente:

FALLO

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a las concursantes como se indica en los cuadros siguientes, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:

VECTI, S.A DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
2	Renovación de la póliza de soporte de infraestructura de almacenamiento Nas/San NETAPP	1	Servicio	\$520,000.00	\$520,000.00
SUBTOTAL					\$520,000.00
IVA					\$83,200.00
TOTAL					\$603,200.00

OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
3	Renovación de la póliza de soporte "Dell Apos Extended Services" para servidores de la plataforma virtual	1	Servicio	\$195,000.00	\$195,000.00
SUBTOTAL					\$195,000.00
IVA					\$31,200.00
TOTAL					\$226,200.00

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana, incluir y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL
DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

VECTI, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
4	Licencias de Vsphere y Vcenter Server Vmware	1	Licencia	\$575,000.00	\$575,000.00
5	Licencias de Veeam Backup	1	Licencia	\$240,000.00	\$240,000.00
SUBTOTAL					\$815,000.00
IVA					\$130,400.00
TDOTAL					\$945,400.00

Con fundamento en el punto 4.2, inciso A) de las bases del presente concurso y al numeral 52, penúltimo párrafo de los Lineamientos se declaran desiertas las partidas 7, 8, 10 y 11 ya que ninguna concursante ha ofertado las partidas mencionadas.

Con fundamento en el punto 4.2, inciso D) de las bases del presente concurso y al numeral 52, penúltimo párrafo de los Lineamientos se declaran desiertas las partidas 1, 6, 9, 12, 13 y 14, ya que una vez realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas mencionadas.-

Conforme a lo establecido en el numeral 60 tercer párrafo, de los Lineamientos, las concursantes adjudicadas, se obligan a prestar los diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Los contratos y/o pedidos adjudicados correspondientes a la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes referidos estarán sujetos al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024.

De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-118/2023 en su punto de acuerdo cuarto, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del (los) contrato (s) y/o del (los) pedido (s) respectivo (s), será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2024, debiéndose prever que los servicios y/o bienes se prestaran y/o suministraran, durante el periodo del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, según corresponda; la ó el representante legal de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) correspondiente (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. La (s) concursante (s) que no formalice (n) la operación en los términos antes citados perderá su derecho.

A efecto de integrar el expediente correspondiente, las concursantes ganadoras deberán proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato 2

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática: la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

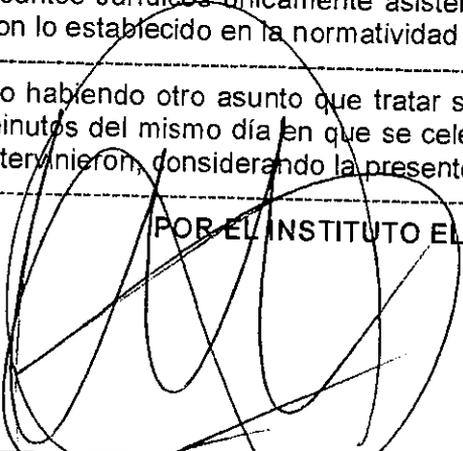
ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

(Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica). -----

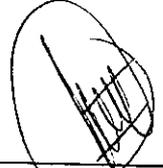
Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo. -----

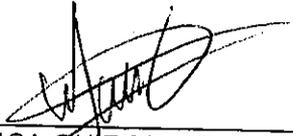
No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las concursantes. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO


MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS


VICTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS


MARÍA ISABEL CERVANTES JOSÉ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS


MÓNICA QUIROZ MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA


LILIANA MEJÍA VELÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA


ADRIANA PAOLA FLORES BRIONES
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
DIFUSIÓN

GERARDO ALEJO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

ELIZABETH RODRIGUEZ ALONSO
REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA INTERNA

SÁNDRA RODRIGUEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

HÉCTOR FERNANDO GONZÁLEZ
CACHÓN
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

ALFONSO PEÑA QUINTANA
VECTI, S.A. DE C.V.

ROGELIO HURTADO LINARES
LAYERCODE CONSULTING, S.A. DE C.V.

DULCE ANGELA TORRES HERNÁNDEZ
IQSEC, S.A. DE C.V.

IVÁN DARIO MOYA HERNÁNDEZ
OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN,
S.A. DE C.V.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana involucrando y promoviendo en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

